

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 773/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 376.383/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de estufas y garrafas destinadas a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3º, ap. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES TRES MIL CIENTO OCHENTA (A 3.180.--), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 3.000.-- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A 180.-- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de

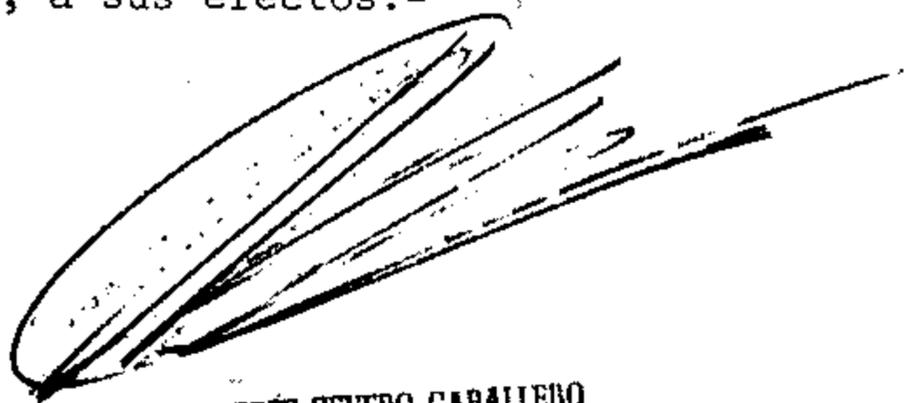
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, somewhat abstract shape. The signature is slanted upwards from left to right.

JOSE SEVERO CABALLERO